



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.-

INFORME FINAL INVITACIÓN 145 DE 2018

INVITACION PUBLICA	N° 145 DE 2018		
OBJETO	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1771 del 15 de noviembre de 2018 con presupuesto oficial de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.463.721.364,00) M/CTE. Y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1864 del 29 de noviembre de 2018 con presupuesto oficial de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$379.835.694,00) M/CTE.		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y Firma del Acta de Inicio.	Ver numeral 11.2 de la Invitación 145 de 2018	Art. 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la firma del acta de iniciación.		Ver numeral 11.2 de la Invitación 145 de 2018
VALOR DEL CONTRATO	\$1.782.720.178	Ver numeral 11.5 de la Invitación Privada 145 de 2018	El valor del contrato será el valor ofrecido en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nomenclario", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que, el 07 de diciembre de 2018, en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se publicaron los términos de referencia de la Invitación 145 de 2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA", a través de la página institucional www.ucundinamarca.edu.co.
2. Que, el día 11 de diciembre de 2018, conforme al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación N. 145 de 2018, por parte de GRUPO INTERLOMAS.
3. Que, el día 12 de diciembre de 2018 se publicó respuesta a observaciones a los términos de la invitación pública N°145 de 2018.
4. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación N° 145 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 14 de diciembre de 2018, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	UNION TEMPORAL G-63 2019	EDWARD GUEVARA MURILLO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

MIL
R. G. G.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 18 de diciembre de 2018, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)
6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE	UNION TEMPORAL G-63 2019
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO

7. Que, de acuerdo al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el día 20 de diciembre de 2018, se recibió observaciones por parte de UNION TEMPORAL G-63 2019, con el fin de subsanar su propuesta.
8. Que, el día 21 de diciembre de 2018 se recibe por parte del área técnica respuesta a observación y subsanabilidad de la Invitación Pública N°145 de 2018 y se publica a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).
9. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE	UNION TEMPORAL G-63 2019
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos(Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO
Requisitos Financieros(Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
OBSERVACIONES Y SUBSANABILIDAD	
Requisitos Técnicos(Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO (SUBSANÓ)
SEGUNDA FASE –REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
PROPONENTE	UNION TEMPORAL G-63 2019
Evaluación económica (40 puntos)	40 Puntos
Evaluación Técnica Adicional (49 puntos)	43 Puntos
Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	5 Puntos
Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	5 Puntos
Proponentes con trabajadores con discapacidad (1 Puntos)	1 Puntos
TOTAL PUNTAJE	94 Puntos

10. Que, el día 26 de diciembre de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, las observaciones a los términos de referencia, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a las evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación **UNION TEMPORAL G-63 2019** conforme al resultado de las evaluaciones.

11. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 26 de diciembre de 2018, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, según lo señalado por el Comité de Contratación el día 26 de diciembre de 2018, el Ordenador del Gasto o su delegado, dentro del proceso de la Invitación N. 145 de 2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA." con **UNION TEMPORAL G-63 2019**, por valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.782.720.178,00) M/CTE – AIU - IVA INCLUIDO** y termino de ejecución de **CINCO (5) MESES**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de DOS MIL DIECIOCHO (2018).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Katerine García Orjuela Profesional II - Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
--	--------------------------------

32.1.46.13.-